RESOLUCION Nº 6.278/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS (ID Nº 359.713) PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPUA, A FAVOR DE LA FIRMA "GOMERIA CHIQUI" DEL SEÑOR LUIS ALBERTO TROMBETTA.-

Bella Vista, 06 de Mayo de 2.019.-

VISTO: a) La Resolución Nº 6032/19 de fecha 27 de Febrero de 2.019 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para al año 2019 que incluye el proceso con ID Nº 359.713 para adquisición de cubiertas.-
b) El acta de apertura de sobres de fecha 11/04/2019.-
d) El Dictamen UOC 09/2019 de fecha 03/05/2019.-

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con dichos bienes a fin de que los vehículos municipales puedan continuar con el cumplimiento de sus funciones y, que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el proceso **CD Nº 06-2019 "ADQUICISIÓN DE CUBIERTAS" ID Nº 359.713** a **"GOMERIA CHIQUI"** con RUC Nº 1573706-3 del señor **LUIS ALBERTO TROMBETTA,** con C.I.Nº 1.573.706, por **GUARANIES CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (Gs. 51.960.000)** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Cubierta Vial para Retroexcavadora Delantera	Unidad	2	2.380.000	4.760.000
2	Cubierta Vial para Retroexcavadora trasera	Unidad	2	4.200.000	8.400.000
3	Cubierta Vial para Motoniveladora	Unidad	4	3.800.000	15.200.000
4	Cubierta para Minibus Hyundai	Unidad	4	450.000	1.800.000
5	Cubierta para camión Mercedes Atego	Unidad	4	1.750.000	7.000.000
6	Cubierta para camión Mercedes Atego	Unidad	2	1.750.000	3.500.000
7	Cubierta para camión Iveco	Unidad	4	1.700.000	6.800.000
8	Cubierta para Camión Chevrolet Truck	Unidad	6	750.000	4.500.000

Art. 2º.- DISPONER la firma de un contrato con la firma adjudicada por los montos establecidos en el Art. 1º, conforme al Dictamen Nº 09-2019 de fecha 03 de Mayo de 2.019, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda.-

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Ing. Patricia E. González
Secretaria Municipal
Interina

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENTE

Eduardo M. Oswald P.
Intendente Municipal